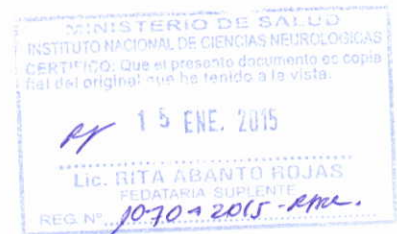


Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



N° 332 -2014-DG-INCN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Isabel Beatriz Tagle
Med. Cr. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 064-2014-JEF-OEAIDE, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y, demás documentos que corren en setenta (70) folios, bajo el N° de Registro 173691, relacionados con la solicitud de aprobación del Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO PILOTO CONTROLADO ALEATORIO, ABIERTO DE ACETAZOLAMIDA O DEXAMETASONA PARA EL MANEJO DE LA FASE AGUDA DEL EDEMA PERILESIONAL EN NEUROCISTICERCOSIS CALCIFICADA", presentada el Médico Cirujano Héctor Hugo García Lescano, Investigador Principal y Jefe de la Unidad de Investigación y Epidemiología del Laboratorio de Cisticercosis del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como en la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA, se aprueban las prioridades nacionales de investigación en salud para el período 2010-2014, con el objetivo de establecer de manera participativa las prioridades nacionales de investigación asociadas a los principales problemas sanitarios del país, en concentración con las regiones y promoviendo el compromiso de actores públicos y privados;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros;

Que, en el Reglamento para los Trabajos de Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 079-2013-INCN-DG, se establece la normatividad sobre la presentación, aprobación, ejecución, supervisión, e informes de los proyectos de investigación científica y tecnológica dentro del rol del INCN como ente promotor de la investigación en Neurociencias;

Que, la neurocisticercosis es considerada la causa más común de epilepsia adquirida en el mundo y por lo tanto un importante problema de salud pública;

Que, el presente proyecto de investigación tiene como objetivo determinar si la extensión del edema alrededor de la calcificación disminuye a los cuatro (4), ocho (8) y quince (15) días en pacientes con acetazolamida o dexametasona comparado a aquellos que no reciben tratamiento anti-inflamatorio;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada informa que el proyecto de investigación titulado: **"ESTUDIO PILOTO CONTROLADO ALEATORIO, ABIERTO DE ACETAZOLAMIDA O DEXAMETASONA PARA EL MANEJO DE LA FASE AGUDA DEL EDEMA PERILESIONAL EN NEUROCISTICERCOSIS CALCIFICADA"**, cuenta con la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación que consta en el Certificado de Aprobación Ética N° 073-2014-CIEI-INCEN de fecha 04 de noviembre del 2014, y, la aceptación de la Jefatura del Servicio de Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, expuesta en el Memorando N° 010-2014-INCEN-SNT; asimismo, en el Informe N°016-UI/OEAIDE-INCEN, de fecha 05 de noviembre del 2014, el Asesor de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, precisa que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento para los Trabajos de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y que los gastos del presente proyecto serán financiados por la Universidad Peruana Cayetano Heredia por el monto de S/.253,500.00 (Dosecientos Cincuenta y tres Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), recomendando su aprobación;

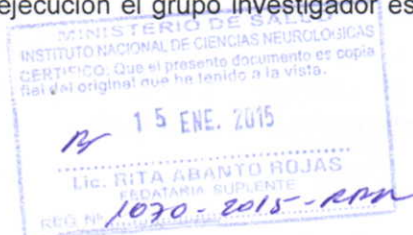
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada,

Con las visaciones de la Dirección Adjunta; de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

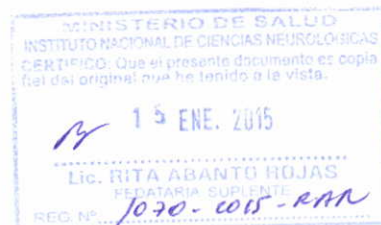
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de investigación titulado **"ESTUDIO PILOTO CONTROLADO ALEATORIO, ABIERTO DE ACETAZOLAMIDA O DEXAMETASONA PARA EL MANEJO DE LA FASE AGUDA DEL EDEMA PERILESIONAL EN NEUROCISTICERCOSIS CALCIFICADA"**, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, y, para cuya ejecución el grupo investigador está conformado por:



Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



N° 332-2014-DG-INCN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Itau
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Diciembre del 2014

Profesionales	Institución	Tipo de Investigador
Med. Cir. Héctor Hugo García Lescano	INCN	Investigador Principal
Med. Cir. Isidro Gonzales Quispe	INCN	Co-Investigador
Med. Cir. Javier Arturo Bustos Palomino	UPCH	Co-Investigador



Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargue del seguimiento y evaluación del presente proyecto de investigación aprobado en el artículo precedente e informe periódicamente a la Dirección General.



Artículo Tercero.- PUBLICAR en el portal institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (www.incn.gob.pe) la presente Resolución aprobatoria, a través de la Oficina de Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
[Firma]
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

